



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente 2023/017227**

Visto el expediente instruido para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE MENOS DE 10 PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027**, por un presupuesto de licitación de **5.204.636,41 € (IVA inc.)**, con el siguiente desglose:

A.P.	2024	2025	2026	2027	TOTAL
18.02. AB00.423A.22300	27.152,65 €	81.926,08 €	81.926,08 €	54.773,42 €	245.778,23 €
18.02.CR00.423A.22300	283.626,77 €	856.618,56 €	856.618,56 €	572.991,60 €	2.569.855,49 €
18.02.CU00.423A.22300	14.362,02 €	43.333,68 €	43.333,68 €	28.971,65 €	130.001,03 €
18.02.GU00.423A.22300	48.535,20 €	146.442,48 €	146.442,48 €	97.907,22 €	439.327,38 €
18.02.TO00.423A.22300	200.206,94 €	606.558,13 €	606.558,13 €	406.351,08 €	1.819.674,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>573.883,58 €</b>	<b>1.734.878,93 €</b>	<b>1.734.878,93 €</b>	<b>1.160.994,97 €</b>	<b>5.204.636,41 €</b>

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 05 de diciembre de 2023.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2023 autorizando la contratación de este servicio, previo informe favorable de la Intervención General de la JCCM de fecha 18 de diciembre de 2023.

Visto el informe propuesta del área de servicios complementarios y provinciales de esta Consejería justificando la necesidad de contratar estos servicios.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. N.º 144, de 28 de julio de 2023).

**HE RESUELTO**, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre, **APROBAR EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, APROBAR EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

LA SECRETARIA GENERAL

